

Aragón-Info, lunes 16 de julio del 2.001

Absuelt@s ocho de l@s nueve acusad@s tras el desalojo de Sasé

La Audiencia de Huesca ha absuelto a ocho de l@s nueve personas que se enfrentaban a una petición de penas que sumaban veinte años de cárcel acusad@s de actuar con violencia ante agentes de la Guardia Civil para oponerse al desalojo del núcleo pirenaico de Sasé.

En su sentencia, el tribunal considera que ni los testimonios de la mayor parte de los agentes que participaron en la acción, en los que detecta contradicciones, ni las ruedas de reconocimiento que se practicaron posteriormente aportan indicios suficientes de que l@s ocho absuelt@s emplearan la fuerza para resistirse al desalojo.

Los magistrados imponen, sin embargo, una condena de un año de prisión para una joven a la que considera responsable de un delito de atentado, al dar por probado que golpeó con una piedra en la espalda de una agente de la Guardia Civil que participaba en el operativo.

La resolución rechaza el argumento de la defensa en el sentido de que la joven condenada por agresión, para la que el fiscal solicitaba inicialmente cuatro años de prisión, habría actuado en legítima defensa al golpear a la agente.

El tribunal admite que en el momento de la agresión la joven se encontraba muy nerviosa y alterada y reconoce que el desalojo se llevó a cabo en un clima de tensión y de violencia moral, pero considera al tiempo "ilegítima" la agresión cometida.

El desalojo de Sasé fue ordenado en octubre de 1.997 por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca a instancias del Gobierno aragonés, propietario del núcleo deshabitado, y ejecutado tres días después por una comisión judicial acompañada por cuarenta guardias civiles.

En su sentencia, la Audiencia asegura que la acusación no probó durante la vista que tres de l@s acusad@s arrojaron piedras contra los agentes, ni que otr@s tres personas propinaron patadas o tiraran al suelo de forma intencionada a los agentes policiales que participaban en el desalojo.

Además, el tribunal descarta como prueba de cargo las ruedas de reconocimiento que motivaron la incriminación de otr@s dos jóvenes que se atrincheraron en el interior de una de las casas de Sasé.

Según señala la sentencia, "ningún reproche les podemos hacer por haberse atrincherado junto con otr@s en una de las casas, pues aunque tal conducta, como la de subirse a los tejados, no es lícita, ya que iba dirigida a obstaculizar el desalojo ordenado judicialmente, lo cierto es que l@s mism@s únicamente fueron acusad@s por haber agredido a un agente".

Los magistrados argumentan que las dudas surgidas en el tribunal respecto a las intenciones finales de la conducta de los acusados no pueden motivar una condena penal.

El fallo descarta, por otra parte, la solicitud de nulidad del proceso instruido planteada al inicio de la vista por l@s representantes legales de la defensa al entender que los derechos básicos de l@s acusad@s no fueron conculcados en ningún momento de la instrucción del caso.

A juicio del tribunal, la ejecución de la orden de desalojo dictada por la autoridad judicial, que motivó la expulsión de la totalidad de personas que ocupaban Sasé, no se llevó a cabo de forma irregular. Añade la resolución que el juzgado oscense actuó "correctamente" al ordenar el desalojo, ya que la demanda civil planteada por la Administración aragonesa para recuperar la propiedad de Sasé fue perdida por l@s habitantes y la ocupación era ilegal desde ese momento.

A pesar de todo ello, a día de hoy todavía queda gente viviendo como puede en Sasé.

@@

LA COLUMNA MENSAJERA DEL EBRO ANDANDO HASTA BRUSELAS

"CONTRA EL TRASVASE Y SUS EMBALSES" desde el 23 de julio al 9 de septiembre.

? 23 de julio	Biscarrués-Bailo	43 km.
? 24 de julio	Bailo-Artieda	34 km.
? 25 de julio	Artieda-Jaca	46 km.
? 26 de julio	Jaca-Biescas	35 km.
? 27 de julio	Biescas-Asín de Broto	39 km.
? 28 de julio	Asín de Broto-Ainsa	31 km.
? 29 de julio	Ainsa-Santaliestra	42 km.
? 30 de julio	Santaliestra-Castejón de Sos	33 km.
? 31 de julio	Castejón de Sos-Montanuy	31 km.
? 1 de agosto	Montanuy-Vielha	34 km.
? 2 de agosto	Vielha-Fos (Francia)	32 km.
? 3 de agosto	Fos-Montrejau	34 km.
? 4 de agosto	Montrejau-Montsaunés	33 km.
? 5 de agosto	Montsaunés-Noé	39 km.
? 6 de agosto	Noé-Toulouse	35 km.
? 7 de agosto	Toulouse-Grisolles	37 km.
? 8 de agosto	Grisolles-Montauban	26 km.
? 9 de agosto	Montauban-Montpezat de Quercy	32 km.
? 10 de agosto	Montpezat de Quercy-Cahors	28 km.
? 11 de agosto	Cahors-Pont de Rhodes	27 km.
? 12 de agosto	Pont de Rhodes-Souillac	32 km.
? 13 de agosto	Souillac-Brive la Gaillarde	35 km.
? 14 de agosto	Brive la Gaillarde-Bigeois	33 km.
? 15 de agosto	Bigeois-Masseret	29 km.
? 16 de agosto	Masseret-PierreBuffière	35 km.
? 17 de agosto	Pierre Buffière-Limoges	26 km.
? 18 de agosto	Limoges-La Jonchère St. Maurice	26 km.
? 19 de agosto	La Jonchère St. Maurice-La Croisière	23 km.
? 20 de agosto	La Croisière-Eguzon Chantome	35 km.
? 21 de agosto	Eguzon Chantome-Argenton sur Creuse	34 km.
? 22 de agosto	Argenton sur Creuse-Chateroux	29 km.
? 23 de agosto	Chateroux-Vatan	34 km.
? 24 de agosto	Vatan-Vierzon	27 km.
? 25 de agosto	Vierzon-Salbris	23 km.
? 26 de agosto	Salbris-La Ferté St. Aubin	34 km.
? 27 de agosto	La Ferté St. Aubin-Orleans	31 km.
? 28 de agosto	Orleans-Toury	25 km.
? 29 de agosto	Toury-Étampes	34 km.
? 30 de agosto	Étampes-Palaisau	33 km.
? 31 de agosto	Palaisau-Paris y tránsito	45 km.
? 1 de septiembre	Paris-Creil	32 km.
? 2 de septiembre	Creil-Compiègne	35 km.
? 3 de septiembre	Compiègne-Chauny	35 km.
? 4 de septiembre	Chauny-St.Quentin	35 km.
? 5 de septiembre	St. Quentin-Guise	28 km.
? 6 de septiembre	Guise-Avesnes sur Helpe	39 km.
? 7 de septiembre	Avesnes sur Helpe-Mons	38 km.
? 8 de septiembre	Mons-Halle	37 km.
? 9 de septiembre	Halle-Bruselas	17 km.

Total en kilómetros 1.664
Media diaria 34 kilómetros.

¡¡ NO LOS DEJES SOLOS, PARTICIPA EN LAS ETAPAS!!
PLATAFORMA EN DEFENSA DEL EBRO. Teléfono 976-392004